



# Insiste la magistrada Soto en que la Corte no está por encima del TEPJF

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Ante la polémica sobre si la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) podría determinar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) abusó de sus facultades jurídicas, la máxima instancia comicial se defendió.

En una conferencia de prensa, la magistrada electoral y presidenta Mónica Soto Fregoso y sus aliados, los magistrados Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, sostuvieron que la Corte no debe decir cómo actuar en el proceso de elección judicial, pues no hay ninguna autoridad jurisdiccional en materia comicial por encima del TEPJF.

Luego de que la semana pasada se dio a conocer que la SCJN discutiría un proyecto del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en el que propone fijar límites al TEPJF en las sentencias que ha emitido para dar continuidad a la elección de jueces y señalar que se excedió en sus facultades, Soto Fregoso justificó sus acciones, y sostuvo que "sería lamentable que se aprobara dicho

proyecto del ministro Gutiérrez Ortiz Mena, porque el tribunal es quien debe garantizar los derechos político-electorales, pues cumple con sus funciones y el día que invada competencias lo asumiríamos, y sería un juicio político", aseveró.

## Jueces y parte

También detalló que entregó un informe a la Corte, donde solicitan que se excusen de participar en la discusión de este asunto cuatro ministros, al señalar que se han pronunciado parciales y en contra del TEPJF sobre la controversia entre juzgados federales y la máxima instancia electoral del país.

Señaló que pidieron la excusa del propio ponente del proyecto: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como de la ministra presidenta Norma Piña, Javier Laynez y Jorge Pardo. Aseguró que su actuar acata el estado de derecho y salvaguarda la Constitución y no están subordinados a nadie.

Ante la insistencia de qué pasará si la Corte determina que el TEPJF excedió la legalidad de sus facultades

sobre las sentencias que ha emitido para darle continuidad a la elección judicial, Soto afirmó que el máximo órgano jurisdiccional no está por encima del tribunal.

El informe que entregaron fue firmado por el área jurídica del TEPJF, pero Soto y Fuentes y De la Mata admitieron que no fueron incluidas las posturas de los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez.

También negaron que la solicitud de excusarse en la votación de este proyecto a los cuatro ministros sea una petición tendenciosa, luego de que se les cuestionó si las ministras que se han pronunciado en contra del proyecto también tendrían que excusarse de divulgar sus posicionamientos.

El magistrado De la Mata atajó que el tribunal está por encima de las circunstancias y está para salvaguardar la Constitución, por lo que consideró que el proyecto del ministro Gutiérrez Ortiz Mena parece más un discurso político y no jurídico, pues incluye adjetivos y descalificaciones por encima de los razonamientos jurídicos.